

04 - Junio / 2013

768 = 8

08:10

San Miguel de Bolívar, 23 de mayo del 2013

Señorita

JANETH STEFANIA JACOME ARBOLEDA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que por Resolución de los socios de la compañía **CONSTRUMAJAR CIA. LTDA.**, tomada en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 23 de mayo del 2013, se decidió elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

La compañía se constituyó en la Notaría Décima del Cantón Quito, con fecha 12 de marzo del 2013, y se inscribió en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía con fecha 21 de mayo del 2013, con número de inscripción dos (6) y número de repertorio trescientos sesenta y siete (732).

Al tomar posesión del cargo de **PRESIDENTA**, queda usted investida de todas las atribuciones que la Ley y los estatutos de la compañía confieren para este cargo.

El presente documento constituye nombramiento a su favor, el mismo que deberá ser registrado y legalizado.

Atentamente:


ARGENIS MAURICIO JACOME ARBOLEDA
SECRETARIO DE LA JUNTA
CONSTRUMAJAR CIA. LTDA.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: San miguel de Bolívar, 23 de mayo del 2013.

Acepto el nombramiento para el cargo de **PRESIDENTA** de la Compañía **CONSTRUMAJAR CIA. LTDA.**, y prometo cumplir a cabalidad mis obligaciones para beneficio de la compañía.

Atentamente:


JANETH STEFANIA JACOME ARBOLEDA
C.C. 020174401-8



ABOGADO PLUTARCO VILLENA GAIBOR

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR**



CERTIFICO.- Que el presente nombramiento de **PRESIDENTA;** queda legalmente anotada e inscrita, bajo los números 768 del Repertorio 8 del Registro Respectivo- A las 08h10.- San Miguel de Bolívar, 04 de junio del 2013.

Plutarco Villena Gaibor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

